vre de tido a pen lien arrea de ten lo in fee b
co, gratia; que espero merecer de la grande ta
Vuestras mercedes ademas de ser justicia que pido
para ello + Frai xpto bal de la Ve
gen

Acuerdo

Estando de la sala capitular de esta Villa de Molina a
tres dias del mes de febrero de mil setecientos y quarenta los
señores D. Mathias Lax Monzon y Gines Marin Al
cal dos ordinarios, Miguel Garcia Valdes y Juan Antt.
Ximenez Regidores consejo Justicia y Regimiento
de esta dha Villa tantos en su aiuntamiento como lo
an de uso y costumbre para tratar sobre cosas que per
tenecen al bien publico y sobre lo contenido en el pedi
miento que antecede dado por fr. xptoval de la Virgen
Religioso del orden de Señora santa theresa de la
Ciudad de murcia como apoderado del conbento
y Religiosas de carmelitas descalzas de la Ciudad de
Cuenca; el que auiendole visto y conferido lar
garrato sobre la licencia que pide en nombre de
dho conbento, acordaron que para mas bien
concederla o denegarla pasen Ignacio Sanchez
y Fran.co Valentin Ferz tasadores nombrados por
esta Villa al sitio que se señala en dho pedimento
y reconozcan dho sitio sus linderos, y el estado en
que se allan y el valor, que podran tener, como
si se perjudica a tercero alguno, y de lo que alla
sen Informen a Sus mercedes para en vista de
todo providenciar lo que sea de justicia y